"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del Proyecto SGT "Línea de Transmisión 220 kV Tintaya-Azángaro"

CIRCULAR Nº 12

09 de noviembre de 2017

De conformidad con lo establecido en el Numeral 10.2 de las Bases Consolidadas del Concurso, se comunica la modificación del numeral 2.1 del Anexo 4 (Método para determinar la mejor Oferta) de las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del Proyecto SGT "Línea de Transmisión Tintaya-Azángaro 220 kV".

El numeral 2.1 del Anexo 4 (Método para determinar la mejor Oferta) de las Bases del Concurso, queda redactado de la manera siguiente:

2.1. Sólo serán aceptables las Ofertas que presenten valores para el Costo de Inversión y el Costo de Operación y Mantenimiento anual (COyM) que sean iguales o menores a los valores máximos respectivos que aprobará el Director Ejecutivo de Proinversión, previa conformidad del Comité PRO CONECTIVIDAD. Se comunicará mediante Circular.

Atentamente,

ANÍBAL DEL ÁGUILA ACOSTA Director de Proyecto (e)

PROINVERSIÓN